

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Inmobiliaria Nazaret S.A.S.
Demandado	Eliana Esther Solórzano Uribe y Otros
Radicado	05001 40 03 028 2019-00279 00
Instancia	Primera
Providencia	Tiene en cuenta notificación. Requiere

Se allega la notificación personal enviada al demandado CAMILO TORRES RODRIGUEZ, a través de correo electrónico, la cual fue realizada de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020 (ver Docs. 12 y 13 Carpeta Principal), a través de correo electrónico, la cual fue realizada de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y su respectiva prueba de entrega (acuse de recibido automático) el 25 de agosto de 2021. (Ver fl. 1 Doc. 13 de la carpeta principal)

Teniendo en cuenta el acuse de recibo automático, la notificación personal se entiende surtida el día 30 de agosto de 2021.

Una vez cumplido el término con el que cuenta la demandada para contestar la demanda se continuará con el trámite subsiguiente del proceso.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Civil 028 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e45edfc6c404dbeec2f6e82e0da61e4d7a1ee60852c42f193502a4498ae1918a**

Documento generado en 10/09/2021 07:43:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>